

EL CONGRESO APRUEBA EL CONVENIO BILATERAL DE COOPERACION CULTURAL Y CIENTIFICA CELEBRADO ENTRE GOBIERNOS DEL PERU Y LA URSS

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24397

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 102° y 106°, inciso 3) de la Constitución Política del Perú, aprueba el Convenio bilateral de Cooperación Cultural y Científica celebrado entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, suscrito en Lima el 27 de Mayo de 1985.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenticinco.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presidente del Senado

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUDITH DE LA MATA DE PUENTE, Senadora Secretaria.

CESAR LIMO QUINONES, Diputado Secretario
Lima, 12 de diciembre de 1985.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

LUIS ALVA CASTRO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas.